

**PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICAS Y DE GESTIÓN PARA EL  
PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE  
LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN, PUBLICIDAD Y CAPTACIÓN DE LOS  
PARTICIPANTES PARA LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA  
DEL PROGRAMA DE “FINANCIACIÓN DE FORMACIÓN  
(MICROCRÉDITOS) DENTRO DE LA INVERSIÓN DE ADQUISICIÓN DE  
NUEVAS COMPETENCIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL,  
VERDE Y PRODUCTIVA”**

En Madrid, 14 de junio de 2024

## INDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. OBJETO .....	3
3. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.....	3
3.1. Actuaciones Publicitarias de difusión .....	6
3.2. Actuaciones de Captación .....	6
3.3. Actuaciones comerciales .....	7
4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO .....	7
5. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.....	7
6. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	8
7. PRESUPUESTO DE LA LICITACIÓN .....	8
8. PLAZO DE EJECUCIÓN .....	9
9. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	9
9.1. Lugar y plazo de presentación de ofertas .....	9
9.2. Forma de presentación de ofertas .....	9
10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS .....	12
11. TRÁMITE DE ADMISIÓN Y ADJUDICACIÓN .....	13
12. GARANTÍA.....	14
13. SUBCONTRATACIÓN .....	14
14. JURISDICCIÓN COMPETENTE.....	14
15. ANEXOS REQUERIDOS .....	16

En Madrid, a 21 de junio de 2024

## 1. INTRODUCCIÓN

En virtud de la resolución de concesión de subvención pública a Hostelería de España (en adelante CEHE) destinada a la financiación de formación mediante microcréditos, dentro de la Inversión “Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU de la Gerencia de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo con número de Expediente F230108MC, que se efectúa de acuerdo a la Orden TES/1016/2023, de 5 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas.

Por todo ello y para la correcta ejecución del proyecto formativo de la convocatoria anteriormente mencionada, CEHE inicia un procedimiento de selección entre empresas interesadas que puedan prestar los servicios de difusión, publicidad, captación y selección del alumnado para la impartición de la acción formativa de IFCT0019-Inteligencia Artificial aplicada a la Empresa en modalidad de teleformación.

Estos servicios deberán ajustarse a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia e igualdad que resulten exigibles en el ámbito de aplicación de la convocatoria, correspondiéndole la gestión, seguimiento y control al Servicio Público de Empleo Estatal.

## 2. OBJETO

Este contrato tiene por objeto la **contratación de los servicios publicitarios y de difusión del proyecto formativo**, así como la **captación y selección del alumnado** requerido para la impartición de la Acción Formativa “IFCT0019- Inteligencia Artificial aplicada a la Empresa”, donde la empresa adjudicataria asumirá, durante toda la vida del contrato, los costes de administración, mantenimiento, configuración y resolución de incidencias.

Este programa de ámbito estatal está destinado a personas ocupadas o desempleadas, que mediante la realización de acción formativa que de acuerdo a su perfil, se destinen a impulsar o mejorar su carrera profesional o su empleabilidad o permitan adquirir nuevas competencias para la transformación digital, verde y/o productiva. No obstante, la selección de personas participantes se determinará atendiendo a los objetivos de la convocatoria: transformación digital, economía verde o economía productiva, donde se detectarán las necesidades de contratación y de formación de los participantes, atendiendo a los criterios establecidos por el Servicio Público de Empleo para la selección de las personas candidatas y a las directrices establecidas por CEHE, dando prioridad en esta selección a las personas desempleadas que cumplan los requisitos de acceso y las personas afectadas por expedientes de regulación temporal de empleo.

Así mismo, este contrato está sujeto al cumplimiento, ejecución y realización de los objetivos e hitos marcados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de conformidad a la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y Resiliencia de España y estará además sometido a los procedimiento de gestión y control que se establecen para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea y demás normativa de la Unión Europea.

## 3. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

La contratación se realizará a través de un procedimiento general, donde cualquier empresa interesada puede presentar su propuesta y en todos los términos que se establezcan en el contrato. Este procedimiento de contratación tendrá carácter privado entre las partes, respetando en todo caso la publicidad, transparencia y libre concurrencia de las empresas participantes.

De acuerdo a los requisitos exigidos en la convocatoria de la subvención, la entidad beneficiaria debe de

disponer de instalaciones y recursos humanos suficientes que garanticen la solvencia técnica para impartir la formación, así como la calidad de la misma. En consecuencia, por razones técnicas y teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos para la impartición de la formación en modalidad de teleformación, actualmente CEHE no cuenta con un equipo técnico y recursos materiales para cumplir con los objetivos de captación de los participantes, difundir y publicitar el proyecto formativo con las condiciones y especificaciones establecidas convocatoria para la correcta ejecución del mismo.

Para garantizar la máxima viabilidad y alcance del programa formativo, la empresa adjudicataria deberá implementar una estrategia y planificación publicitaria a través de la realización de las siguientes actuaciones y requisitos técnicos;

- La creación y diseño de todo el material publicitario para la divulgación de la oferta formativa
- El diseño de todo el material publicitario de difusión deberá hacer mención expresa que indique “financiado por la Unión Europea – Next Generation EU” y los logotipos del Ministerio de Trabajo y economía social, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Servicio Público de Empleo Estatal y la entidad organizadora (CEHE)
- Las contrataciones de los espacios publicitarios más efectivos tanto online como offline (redes sociales, portales, medios digitales y blogs) se llevará a cabo según las planificaciones y las directrices específicas de la entidad organizadora, una vez comience la ejecución del proyecto y la captación obtenida
- La empresa adjudicataria realizará la propuesta de estrategia y planificación de medios en los términos establecidos en esta licitación y el contrato celebrados por este órgano responsable de cada una de las campañas publicitarias y finalmente deberá ser aprobada de forma fehaciente por CEHE
- La empresa adjudicataria realizarán la intermediación y contratación de los espacios publicitarios según las planificaciones y directrices específicas de CEHE, que ordenará a los medios las inserciones previstas y facilitarán al responsable de la campaña toda la información que se le solicite y en la que forma que ésta les indique, incluyendo informes técnicos de herramientas de análisis, planificación, seguimiento y resultados de campañas
- La información publicitaria deberá ser coherente, efectiva y proporcionada a los destinatarios a los que va dirigida la formación.
- Para la correcta ejecución del contrato la empresa adjudicataria deberá contar con maquinaria propia y específica para la impresión de los soportes publicitarios, así como el personal técnico por lo que se deberá acreditarse al menos;

PERSONAL NECESARIO	FUNCIONES	TOTAL TRABAJADORES
<b>DISEÑADOR GRÁFICO</b>	Crear diseños visuales atractivos para diversos medios, incluyendo publicidad, redes sociales y	1

	sitios web.	
<b>COORDINADOR DE MARKETING</b>	Desarrollar, implementar y supervisar estrategias de marketing para alcanzar los objetivos del proyecto.	1
<b>COMMUNITY MANAGER</b>	Gestionar y moderar comunidades online, interactuar con seguidores y mejorar la presencia de marca.	1
<b>PUBLICICISTA</b>	Diseñar y ejecutar campañas publicitarias para promover el proyecto, analizando su efectividad.	1
<b>GESTOR DE REDES SOCIALES/ COMUNIDADES DIGITALES</b>	Planificar y crear contenido para redes sociales, gestionar perfiles y analizar el rendimiento de las campañas.	1
<b>PROGRAMADOR WEB</b>	Desarrollar y mantener sitios web asegurando su funcionalidad y rendimiento óptimo.	1
<b>EDITOR AUDIOVISUAL</b>	Editar y producir contenido audiovisual, incluyendo videos y animaciones, para diversos medios y plataformas.	1
<b>RESPONSABLE DE IMPRESIÓN</b>	Coordinar y supervisar procesos de impresión, asegurando calidad y cumplimiento de plazos.	1
<b>PERSONAL DE REPARTO PUBLICITARIO</b>	Distribuir material publicitario, como folletos y carteles, en áreas designadas para promocionar el proyecto	5
<b>TOTAL</b>		<b>13</b>

- Para la correcta ejecución de la formación la empresa adjudicataria deberá contar con un coordinador/responsable que deberá tener los conocimientos técnicos y la experiencia profesional necesaria para la correcta ejecución y seguimiento del contrato
- La empresa adjudicataria deberá presentar una memoria justificativa, donde se acredite y se detalle de forma clara las acciones del plan de comunicación y difusión realizado, así como los objetivos alcanzados de captación.

Este plan publicitario y de difusión se fundamenta en la utilización eficiente de herramientas de comunicación y marketing, adaptadas a las necesidades y características específicas del proyecto y su

audiencia. Al combinar diferentes canales de difusión, desde medios tradicionales, hasta estrategias digitales como puede ser el “*mailing*” y la presencia en redes sociales. Se busca establecer un plan formativo con la empresa adjudicataria sólido e impulsando la participación activa y el éxito del programa.

### 3.1. Actuaciones Publicitarias de difusión

Será obligatorio el desarrollo de las siguientes actuaciones publicitarias:

- La empresa adjudicataria tendrá la obligación de realizar los siguientes videos publicitarios de la oferta formativa:
  - Video publicitario de la oferta formativa en formato FULL HD en tamaño 9:16
- La gestión, creación y reporte de la campaña publicitaria en Meta ADS
- Se insertara los banner digitales en las distintas RRSS, con una calendarización adecuada a las gestiones que se deben realizar:
  - Facebook: 1 banners de la acción formativa
  - Instagram: 1 banners de la acción formativa
  - Instagram Stories: 1 banners de la acción formativa
  - Instagram Reel: 1 video de la acción formativa
  - Twiter: 5 tweets con enlace a la formación
- La entidad beneficiaria se podrá realizar alguna inserción de un anuncio en un medio de comunicación (prensa escrita u on-line, radio, televisión, etc.), dentro de su ámbito de actuación, siempre que respete los límites presupuestarios correspondientes y las pautas relativas a publicidad
- Diseño de newsletter y acción de “*mailing*” con información del proyecto y los cursos con los logotipos del proyecto a base de datos de potenciales alumnos
- La empresa adjudicataria deberá mantener actualizada la página web de CEHE con la información sobre la ejecución del programa. Al finalizar la operación será necesario incluir un informe detallado de la actividad de la página web. Dicho informe deberá incluir, como mínimo, la siguiente información: número de visitas por mes, número de usuarios únicos, ubicación geográfica de los accesos a la página y procedencia de los accesos a la página, todos estos datos serán proporcionado por CEHE a la empresa adjudicataria.

### 3.2. Actuaciones de Captación

Otra de las actuaciones que debe ejecutar la empresa adjudicataria en la captación del alumnado a través de la **divulgación, difusión y publicidad del programa a posibles participantes interesados**. Los objetivos marcados de captación son los siguientes:

- Se realizará llamadas de captación y seguimiento al alumnado para detectar cualquier incidencia, asegurándose un proceso de mejora continua de la gestión y la impartición del proyecto, facilitando al alumnado su evolución en el aprendizaje
- La selección de los participantes se atenderá a los ámbitos objeto de la subvención, según los criterios establecidos por el Servicio Público de Empleo para la selección de las personas candidatas: transformación digital, economía verde o economía productiva, donde se detecten las necesidades de contratación de estos participantes y de formación, dando prioridad en esta selección a las

personas desempleadas que cumplan los requisitos de acceso y las personas afectadas por expedientes de regulación temporal de empleo

- Teniendo en cuenta el objetivo de los participantes que deben de finalizar la acción formativa (1454 participantes) la captación de los participantes debe ser un 5% adicional, teniendo en cuenta las bajas que pudieran producirse durante el desarrollo del programa formativo
- Al finalizar la acción formativa se realizará un sondeo de los participantes a través de llamadas o email de seguimiento para cumplimentar los indicadores de productividad de forma inicial y a largo plazo
- El equipo de captación deberá guardar una prueba documental del seguimiento obligatorio: datos de contacto del participante + fecha y hora del seguimiento + persona responsable de la comunicación + datos obtenidos del participante. En el supuesto de no contactar con el alumno/a hay que guardar evidencias de haberlo intentado al menos 3 veces por participante (registro de llamadas, etc.)

### **3.3. Actuaciones comerciales**

La empresa adjudicataria deberá contar con un equipo de asesores formativos que publiquen el proyecto formativo entre los diferentes usuarios y en diferentes puntos de la geografía española y deberán realizar las siguientes actuaciones:

- Diseño del dossier informativo del proyecto, especificando la acción formativa objeto de impartición y las distintas fases de actuación, que deberá repartir el equipo comercial
- La creación de Flyer publicitarios de las siguientes medidas:
  - Flyer: Formato A5 color 4/0 papel estucado 130gr
  - Cartel: Formato A3 color 4/0 papel estucado 150gr
- Realizará el reparto a pie de calle y buzoneo por diferentes puntos del territorio español, aportando un informe del impacto generado de publicidad en cada zona. El número de unidades a repartir lo establecerá CEHE acorde a los indicadores obtenidos en el proceso de captación del alumnado y basándose en la valoración del participante.
- Se establece para las acciones comerciales tres objetivos fundamentales: conseguir una mayor visibilidad de la acción formativa, ayudar en el registro del alumnado y aportar la información accesible de los alumnos/as potenciales.

## **4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se formalizará en un plazo máximo de 15 días desde la adjudicación notificada a todas las empresas que participan, en base a los requisitos exigidos en los pliegos y a las ofertas presentadas.

La ejecución de algún servicio adicional que no esté definido en el contrato y no haya sido previamente autorizado por nuestra parte no será remunerado.

## **5. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se puede ver modificado en caso de que la subvención concedida o las condiciones de la misma se vean modificadas por el Servicio Público de Empleo Estatal. No obstante, el adjudicatario no podrá modificar el precio del contrato ni modificar su periodo de ejecución.

## 6. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

- a) La muerte o incapacidad sobrevinida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento
- c) El mutuo acuerdo entre CEHE y el contratista.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista. En todo caso el retraso injustificado sobre el plan de trabajos establecido en el pliego o en el contrato, en cualquier actividad, por un plazo superior a un tercio del plazo de duración inicial del contrato, incluidas las posibles prórrogas.
- e) El incumplimiento de la obligación principal del contrato. Serán, asimismo causas de resolución del contrato, el incumplimiento de las restantes obligaciones esenciales.
- f) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios colectivos en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato.
- g) g) La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205; o cuando dándose las circunstancias establecidas en el artículo 205, las modificaciones impliquen, aislada o conjuntamente, alteraciones del precio del mismo, en cuantía superior, en más o en menos, al 20 por ciento del precio inicial del contrato, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- h) h) Las que se señalen específicamente para cada categoría de contrato en esta Ley.
- i) i) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios colectivos en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato. 2. En los casos en que concurran diversas causas de resolución del contrato con diferentes efectos en cuanto a las consecuencias económicas de la extinción, deberá atenderse a la que haya aparecido con prioridad en el tiempo.

## 7. PRESUPUESTO DE LA LICITACIÓN

El presupuesto máximo por el que se oferta la contratación del proyecto es de:

Nº DE ALUMNOS	PRECIO MÁX. ALUMNO
<b>1454</b>	<b>100</b>

Esta cifra se ha calculado conforme al artículo 309 de la Ley de Contratos del Sector Público de determinación del precio y teniendo en cuenta el presupuesto concedido e la resolución de concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de formación mediante microcréditos, dentro de la Inversión “Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU concedida a CEHE y atendiendo a número de alumnos que finalicen la acción formativa.

El importe total de la adjudicación será abonado a la empresa adjudicataria de la siguiente forma:

- Un único pago del 100% del importe adjudicado, a la finalización de la ejecución del proyecto, que coincidirá con la fecha de finalización del contrato.



## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del proyecto será desde la firma del contrato hasta 15 de septiembre de 2024. Sin perjuicio de que el órgano concedente decida ampliar el plazo de ejecución para llevar a cabo la totalidad del proyecto.

## 9. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

### 9.1. Lugar y plazo de presentación de ofertas

El plazo de presentación de oferta será de **7 días naturales** contados a partir del día siguiente de la publicación en el perfil del contratante de la página web de CEHE (<https://www.cehe.es/>)

Estas ofertas pueden ser entregadas de forma presencial, por correo postal en Calle Ferraz, 78- 3º Izda. CP 28008 de Madrid o por correo electrónico a la dirección: [mrodriguez@cehe.es](mailto:mrodriguez@cehe.es), en formato *pdf*.

En el caso de que algunos de los documentos no puedan visualizarse correctamente, se permitirá en el plazo máximo de 24 horas que el licitador pueda volver a presentar el documento y esté no podrá sufrir ninguna modificación al inicial.

### 9.2. Forma de presentación de ofertas

La documentación a presentar debe de estar vigente y debe ser original o copia legitimada o debidamente compulsada y deberá estar claramente diferenciada en **DOS SOBRES**:

- **Sobre número 1- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS**

De conformidad al **ANEXO I, de DECLARACIÓN RESPONSABLE AL AMPARO DEL ARTÍCULO 159.4 c) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO**, los licitadores deberán declarar que se cuenta con la suficiente solvencia económica, financiera y técnica, que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar, al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, entre otros.

La documentación acreditativa de la declaración responsable del **ANEXO I**, no deberá ser entregado en el momento inicial, únicamente el ofertante tendrá que presentar la declaración responsable firmada correctamente.

Además, se deberá presentar como requisito indispensable la **Proposición Técnica**, la cual deberá contener necesariamente el siguiente esquema:

- a) Descripción detallada del proyecto, con los puntos más representativos de la propuesta realizada y el valor añadido
- b) Descripción detallada de los trabajos a desarrollar con el contenido detallado de la propuesta de prestación del servicio adaptado a la presente licitación
- c) Relación de las actividades y desarrollos que se pretenden llevar a cabo, así como medios propuestos para la ejecución de los mismos.

En todo caso, la proposición técnica tiene que venir acompañada del **ANEXO III “DECLARACIÓN JURADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA”**.

En ningún caso, en el sobre nº 1, se incluirá documentación sobre la proposición económica o sobre los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas correspondientes al sobre nº 2, ni referencia alguna a los mismos, siendo esto causa de exclusión del procedimiento, por vulnerar el carácter secreto que han de tener las proposiciones (Artículo 139 de la LCSP).

La falta de alguna de las características exigidas en las Prescripciones Técnicas y de gestión de este documento, supondrá la exclusión automáticamente y no seguir con la licitación correspondiente.

La empresa deberá acreditar mediante el **ANEXO IV**, que la entidad se halla inscrita en el Registro de Licitadores que a continuación se indica, y que las circunstancias de la entidad que en él figuran respecto de los requisitos exigidos para la admisión del presente procedimiento de contratación son exactas y no han experimentado variación.

○ **Sobre número 2- OFERTA ECONÓMICA-TÉCNICA (evaluable mediante fórmulas)**

La propuesta económica debe estar debidamente firmada y sellada, deberá ajustar al modelo que figura en el **ANEXO II**. En caso de discordancias entre la cantidad y cifras y la consignada en letra, prevalecerá en esta última. Este precio deberá establecerse en condiciones de mercado, pudiendo las propuestas ser calificadas como “bajas temerarias” y ser desestimadas.

No se aceptarán aquellas proporciones que tengas omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que el órgano de la contratación estime fundamental para la oferta. Cada licitador solo podrá presentar una oferta económica, no siendo admitidas las ofertas por importe superior al precio de la licitación.

Además, se deberá aportar el **ANEXO II BIS**, detallando la puntuación a la que se quiere ofertar y aportando la documentación perceptiva según lo dispuesto en el documento.

○ **Aportación de documentación por la empresa que haya obtenido la mayor puntuación**

Antes de realizar la adjudicación, se requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que en el plazo máximo de 7 días hábiles presente junto con la documentación justificativa de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad social, la documentación que se indica a continuación:

⇒ **Documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y representación:**

- Certificado expedido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, acompañada de una declaración expresa responsable, emitida por el licitador o sus representantes con facultades en el Registro, relativo a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

Si el licitador no estuviera inscrito deberá presentar:

- Cuando se trate de un empresario individual deberá presentarse su Documento Nacional de Identidad, NIF, o, en su caso, pasaporte.
- Si se trata de una persona jurídica española, deberá presentar la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar su capacidad de obrar mediante certificación de inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos y en los términos que disponga la normativa de desarrollo del TRLCSP.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad con informe de la Misión Diplomática de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

Cuando el licitador actúe mediante representante, se deberá aportar el DNI del representante, así como el documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar y contratar, debidamente inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil.

Acreditación de la solvencia económica y técnica y profesional de acuerdo con lo descrito a continuación:

⇒ **Solvencia económica y financiera: Se acreditará por algunos de los siguientes medios:**

1. Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato
2. En los casos en que resulte apropiado, justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación
3. Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación.
4. La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de los certificados y documentos que para cada caso se determinen reglamentariamente, de entre los siguientes: Certificación bancaria, póliza o certificado de seguro por riesgos profesionales, cuentas anuales y declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa. La solvencia financiera se podrá acreditar por cualquier medio que recoge el art.87 de la ley 9/2017 de contratos del sector público.

⇒ **Solvencia técnica y profesional: Ésta deberá acreditarla por los siguientes medios:**

1. Una relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato de publicidad y difusión del proyecto, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, en el formato establecido en el **ANEXO V**. Estos servicios se acreditarán mediante certificados expedidos por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
2. La empresa deberá acreditar que cumple con los estándares de calidad, de respeto medioambiental y seguridad de la información que requieren una acción como la que se licita, para lo cual deberá aportar:
  - Certificación de Calidad 9001 (Normativa ISO) cuyo alcance englobe la gestión de actividades formativas.
  - Certificación de Medioambiente 14001 (Normativa ISO) cuyo alcance englobe la gestión de

actividades formativas.

- Certificado ISO 27001 de seguridad de la información.

3. El plan de igualdad vigente y justificante del registro en la autoridad competente
4. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato.

El candidato o licitador se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales descritos, atribuyéndosele el carácter de obligación esencial a los efectos de la presente licitación

⇒ **Acreditación de hallarse la empresa al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social:**

- A) Obligaciones tributarias: Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- B) Obligaciones con la Seguridad Social: Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- C) Impuesto sobre Actividades Económicas: Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto se presentará declaración justificativa al respecto.
- D) Escritura de formalización de la U.T.E. en caso de ser una U.T.E. la contratista seleccionada. La duración de la U.T.E. será coincidente con al del contrato, hasta su extinción.
- E) Declaración jurada de no encontrarse incurso en litigio en cuanto a derechos de uso, licencias, patentes, utilización de marcas o nombres comerciales, u otro tipo de propiedades industriales o intelectuales.
- F) Otra documentación. Cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a lo dispuesto en las cláusulas de este Documento que le reclame el órgano de contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación.

## 10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Se adjudicará a la entidad ofertante que obtenga la mayor puntuación en calidad-precio de los distintos criterios a valorar, tanto los técnicos como económicas. La aplicación de los criterios que dependan de juicios de valor se evaluará por la mesa o los servicios dependientes del órgano de contratación y se valorarán de CERO (0) a CIEN (100) puntos, conforme a los criterios que se indican a continuación:

- ⇒ Criterios cuantificables mediante juicio de valor: se valorará la calidad de la propuesta técnica hasta un máximo de **25 puntos**:
- Contenido de la acción formativa elaborada
  - Requisitos de la plataforma de teleformación conforme al presente documento

- Funcionalidad y seguimiento de la plataforma puesta a disposición del contrato
  - Informes de ejecución del contrato
- ⇒ Criterios cuantificables mediante fórmulas, con un máximo de **75 puntos**:

La presentación de la oferta en la que licita la entidad debe estar detallada en el Anexo II, con una puntuación máxima de 50 puntos. La oferta económica más ventajosa, será según criterio de valoración del precio mediante la siguiente fórmula:

$$P = \frac{X * \text{min.}}{\text{Of.}}$$

P = es la puntuación obtenida.

X = es la máxima cantidad que puntos que pueden obtenerse en este apartado (máximo 50 puntos)

Min = es la oferta más baja de entre todas las presentadas.

Of. = es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Este precio deberá establecerse en condiciones de mercado, pudiendo las propuestas ser calificadas como “bajas temerarias” y ser desestimadas. A tal efecto, se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas proposiciones que se encuentren en algunos de los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, las que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales, a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores o más las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha medida la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media, En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

En estos supuestos, CEHE, comunicará tal situación al licitador, otorgándole un plazo de hasta tres días para que justifique el precio ofertado, apercibiéndole que, de no hacerlo, se tendrá por retirada su oferta. La justificación en ningún caso podrá suponer modificación alguna de la oferta técnica y económica ya presentada.

En caso de que el órgano de contratación estimase que la oferta no puede ser cumplida, se acordará la adjudicación a favor de la siguiente proposición económicamente más ventajosa.

Por otro lado, la aportación de los Certificados de Calidad y los planes de igualdad tendrá la siguiente puntuación:

Aportación del certificado de calidad ISO 90001	5 PUNTOS
Aportación del certificado de calidad ISO 14001	5 PUNTOS
Aportación del certificado de calidad ISO 27001	5 PUNTOS
PLAN DE IGUALDAD	10 PUNTOS

## 11. TRÁMITE DE ADMISIÓN Y ADJUDICACIÓN

Finalizado el plazo de presentación de las proposiciones, la unidad técnica responsable del contrato valorará la documentación recibida y elevará a definitivo la adjudicación del contrato.

La apertura de los sobres se hará en el siguiente orden secuencial:

- **Sobre número 1- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS**
- **Sobre número 2- OFERTA ECONÓMICA-TÉCNICA (evaluable mediante fórmulas)**

Tras la apertura y valoración de la documentación acreditativa de cumplimiento de los requisitos previos de los licitadores, se podrá requerir a las empresas para que subsanen los defectos en la documentación presentada en un plazo máximo de tres días hábiles. Una vez transcurrido el plazo de subsanación de ofertas, la unidad técnica determinará los licitadores admitidos o excluidos y se procederá a la apertura y valoración de la documentación que contenga la proposición económica y demás criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas. La apertura de las ofertas económicas y de los criterios de valoración sujetos a fórmulas (criterios cuantitativos) se realizará en acto público en la fecha que determine la Comisión de Contratación que se comunicará a los licitadores con la suficiente antelación.

Tras dicho acto público, en la misma sesión, la comisión de contratación procederá conforme a lo establecido en el artículo 159.4.f) de la LCSP. En caso de empate entre las propuestas presentadas, se estará a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP.

La unidad técnica responsable del contrato calificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posterior adjudicación y elevará al órgano de contratación una propuesta de adjudicación del contrato al licitador que haya presentado la mejor oferta.

No procederá la adjudicación cuando el órgano de contratación estime fundadamente y previa verificación con el licitador, que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales desproporcionados. En este caso, se remitirá una comunicación al licitador concediendo un plazo no superior a cinco días hábiles para aportar justificación que permita considerar la viabilidad real de la propuesta. La documentación que aporte deber ser meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada.

El órgano de contratación podrá, siempre antes de proceder a la formalización, renunciar a celebrar el contrato, o desistir del procedimiento de adjudicación en caso de haberse producido una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación.

En un plazo no superior a cinco días, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

## **12. GARANTÍA**

No se aplica garantía provisional ni definitiva.

## **13. SUBCONTRATACIÓN**

Las empresas que pretendan subcontratar deberán hacer constar dicha circunstancia en su propuesta, indicando la parte de las prestaciones que se propongan subcontratar a terceros, así como los subcontratistas propuestos, que deberán certificar documentalmente la existencia de tales acuerdos.

## **14. JURISDICCIÓN COMPETENTE**

Las empresas que presenten su oferta conforme al presente pliego estarán sometidas a los Juzgados y Tribunales de Madrid, que será competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en

relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

**Fdo.: Emilio Gallego Zuazo**  
**Secretario General**

## 15. ANEXOS REQUERIDOS

### ANEXO I

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE AL AMPARO DEL ARTÍCULO 159.4 c) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... y con DNI ..... en nombre propio o en representación de la empresa ..... con domicilio social en ..... y NIF ..... al objeto de participar en el concurso de la contratación de la publicidad, difusión y captación para la impartición de la acción formativa de “Inteligencia Artificial aplicada a la Empresa” del programa formativo convocado por Hostelería de España (CEHE), declara bajo su responsabilidad:

1. Tener plena capacidad de obrar y hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas con la Administración del Estado y con las Haciendas Autonómicas, y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes).
2. No encontrarse incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración previstas en la legislación aplicable.
3. Tener la suficiente solvencia mínima, técnica profesional y financiera exigida en el Documentos de Requisitos y Condiciones de la Contratación, y contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
4. No encontrarse incurso en las prohibiciones para contratar.
5. Que cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria, que acepta las condiciones de la licitación, y que desea participar en la licitación, para lo cual presenta la presente solicitud acompañada de la documentación necesaria para licitar en este expediente de contratación.
6. Que, en su caso, la entidad se halla inscrita en el Registro de Licitadores que a continuación se indica, y que las circunstancias de la entidad que en él figuran respecto de los requisitos exigidos para la admisión del presente procedimiento de contratación son exactas y no han experimentado variación.
7. Que la empresa a la que representa no pertenece a ningún grupo de empresas
8. Se pronuncia afirmativamente sobre la existencia del compromiso a que se refieren los artículos 75.2 y 76.2 de la LCSP, en el caso de que resulten de aplicación.
9. En el caso de resultar adjudicatario de la presente licitación, se compromete a entregar cuanta documentación original le sea exigida, relacionada con la capacidad y solvencia de la empresa, así como las certificaciones de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la seguridad social, o que acredite cualquier otra circunstancia que no sea impedimento para contratar con el sector público.

El firmante acredita la veracidad de la información arriba indicada.

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Firmado



## **ANEXO II** **PROPUESTA ECÓNOMICA**

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... y con DNI ..... en nombre propio o en representación de la empresa ..... con domicilio social en ..... y NIF ..... al objeto de participar en el concurso de la contratación de los servicios de la publicidad, difusión y captación para la impartición de la acción formativa de “Inteligencia Artificial aplicada a la Empresa” del programa formativo convocado por Hostelería de España (CEHE):

Se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a ejecutar la prestación a la que concursa, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas, que sirve por el precio de ..... (SIN IVA).

Importe Base: € (Detallar en letra)

Importe I.V.A.: € (Detallar en letra)

Importe Total: € (Detallar en letra)

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas, cánones y gastos de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Documento de requisitos y condiciones de la contratación que rige el contrato. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el documento que sirve de base a la licitación, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Firmado:

**ANEXO II BIS**  
**PROPOSICIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... y con DNI ..... en nombre propio o en representación de la empresa ..... con domicilio social en ..... y NIF ..... al objeto de participar en el concurso de la contratación de los servicios de la publicidad, difusión y captación para la impartición de la acción formativa de “Inteligencia Artificial aplicada a la Empresa” del programa formativo convocado por Hostelería de España (CEHE):

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	VALOR OFERTADO POR EL LICITADOR	DOCUMENTO JUSTIFICATIVO A APORTAR
Plan de Igualdad de la empresa	10 puntos		Documento acreditativo de la inscripción en el registro del de igualdad de la empresa
Certificado de calidad ISO 9001	5 puntos		Documento acreditativo
Certificado de calidad ISO 14001	5 puntos		Documento acreditativo
Certificado de calidad ISO 27001	5 puntos		Documento acreditativo
	TOTAL PUNTUACIÓN		

En ....., a ..... de ..... de 20....

Firmado:

**ANEXO III**  
**DECLARACIÓN JURADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Don ..... mayor de edad, vecino de .....  
y con DNI ..... en nombre propio o en representación de la empresa  
..... con domicilio social en ..... y  
NIF ..... objeto de participar en el concurso el concurso de la contratación de los servicios de la  
publicidad, difusión y captación para la impartición de la acción formativa de “Inteligencia Artificial aplicada  
a la Empresa” del programa formativo convocado por Hostelería de España (CEHE) manifiesta lo siguiente:

Que, declaro bajo mi responsabilidad que la propuesta técnica presentada en el presente procedimiento de  
contratación cumple con todos los requisitos técnicos requeridos, de obligado cumplimiento, tanto servicios  
de la publicidad, difusión, como los servicios de captación para la impartición de la acción formativa y los  
requisitos exigidos en la convocatoria.

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Firmado:

**ANEXO IV**  
**VIGENCIA DEL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CALIFICADAS**

Don ..... mayor de edad, vecino de .....  
y con DNI ..... en nombre propio o en representación de la empresa  
..... con domicilio social en ..... y  
NIF ..... objeto de participar en el concurso de la contratación de los servicios de la publicidad,  
difusión y captación para la impartición de la acción formativa de “Inteligencia Artificial aplicada a la  
Empresa” del programa formativo convocado por Hostelería de España (CEHE):

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la entidad se halla inscrita en el Registro de Licitadores que a continuación se indica, y que las  
circunstancias de la entidad que en él figuran respecto de los requisitos exigidos para la admisión del  
presente procedimiento de contratación son exactas y no han experimentado variación.

- Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado

En ....., a ..... de ..... de 20....

Firmado:

**ANEXO V**  
**JUSTIFICACIÓN SOLVENCIA TÉCNICA**

Relación de los principales trabajos de similares características, realizados en los últimos 3 años.

Este anexo sólo se cumplimentará y entregará por el participante que obtenga mayor puntuación y una vez requerido para ello en la fase posterior a la valoración de las ofertas, y deberá acompañarse de los certificados acreditativos de la ejecución de los servicios incluidos.

<b>Nombre, descripción y objeto del proyecto</b>	<b>Entidad contratante</b>	<b>Fecha comienzo y Fecha fin</b>	<b>Importe del proyecto (IVA incluido)</b>

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Firmado: